DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13641
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5328826

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE**: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de abril de 2019	**HORA:**	10:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X1: 95301.36 Y1: 96774.69		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marco Fidel Suarez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		m^2		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		9		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	6	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0009HBMR	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	800 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34823		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte, en atención a solicitudes por radicado y atención de eventos de emergencia, el IDIGER ha emitido los documentos técnicos que se relacionan en la Tabla 1:

Tabla 1. Documentos técnicos generado por el IDIGER para el polígono evaluado.

Documento	Fecha de visita
DI-9768	Junio de 2016

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En la visita técnica adelantada en el año 2016, se identificó que frente al costado occidental y parte del costado sur del predio de la Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur, se encuentra una escalera peatonal en concreto con baranda metálica. Los escalones localizados en la esquina suroccidental del predio se encontraron ligeramente separados del talud de corte y en los pasos se observaron grietas con aberturas de hasta 2.0 cm, además en la parte inferior del talud se identificaron desprendimientos de material.

Es así que, entre otras, se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o construcción del acceso peatonal y a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, adelantar la revisión a su cargo que se localicen en el sector para descartar daños o fugas.

7. LOCALIZACIÓN

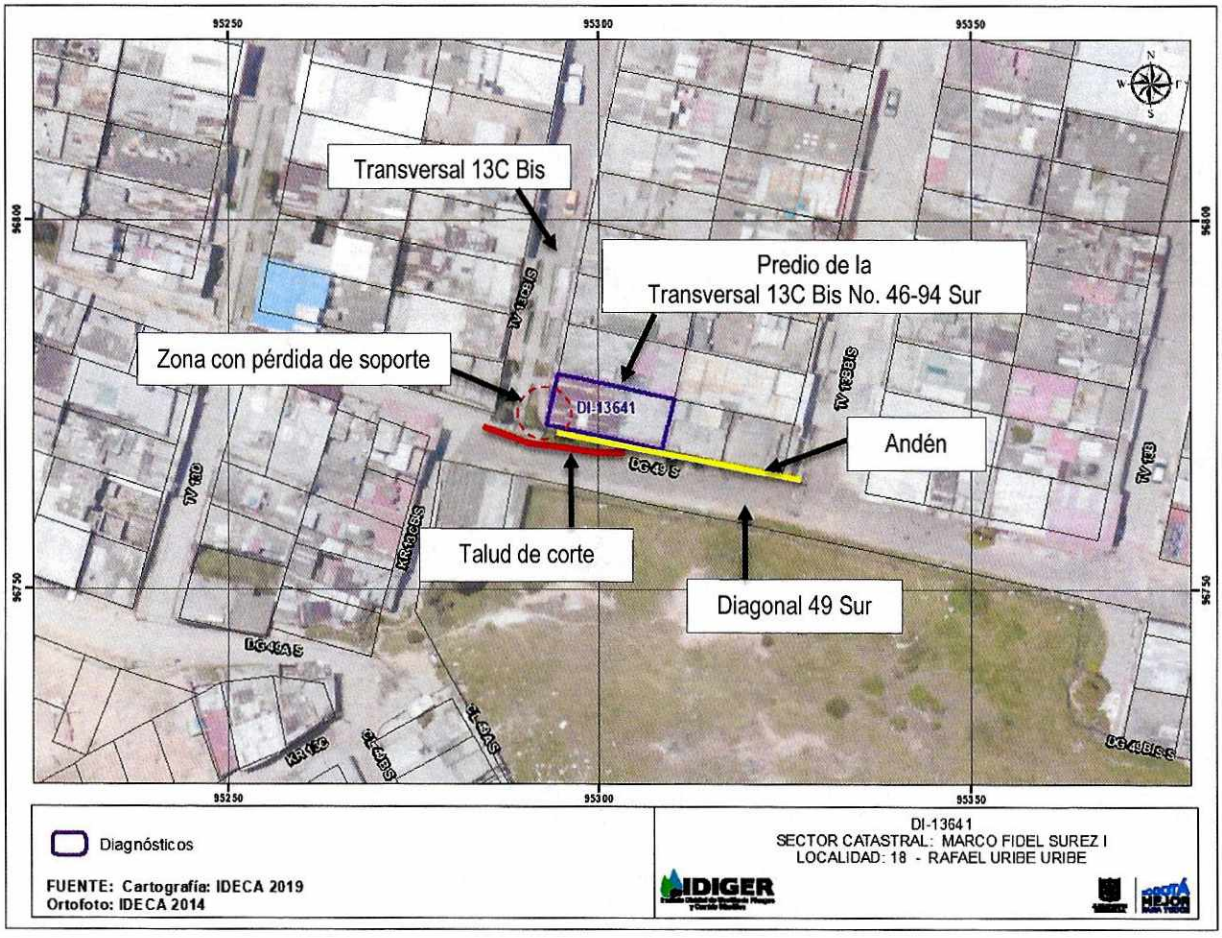


Figura 1. Localización del sector aledaño al predio de la Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur, en el Sector Catastral Marco Fidel Suarez de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El día 22 de abril de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó visita técnica al sector aledaño al predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur, el cual corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, emplazada en una ladera de pendiente media, con vías vehiculares en pavimento flexible y vías peatonales adecuadas a la pendiente del terreno mediante escaleras de concreto.

En el sector se evidencia un talud de corte de aproximadamente 3.0 metros de altura e inclinación de aproximadamente 70°, formado por areniscas. Parte del talud cuenta con un muro de contención en concreto reforzado, pero desde la esquina suroccidental del predio hacia el oriente el suelo no cuenta con medidas de confinamiento y las areniscas se encuentran expuestas, (ver Figura 1 y Fotografías 1 y 2).

En la corona del talud se encuentra la Diagonal 49 Sur; una vía en pavimento flexible de aproximadamente 4.0 m de ancho. La Transversal 13 C Bis corresponde a unas escaleras peatonales que comunica las casas de la parte baja de la ladera y la Diagonal 49 Sur.

En la parte baja del talud evaluado, a una distancia de aproximadamente 2.0 metros de la base del mismo, se localiza el predio de la Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur y allí se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de asbesto -cemento posiblemente apoyadas sobre elementos en madera, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación, (Fotografías 1 y 2).

Durante la visita técnica adelantada, se observa que los escalones localizados en la esquina suroccidental del mencionado predio aumentaron significativamente su deterioro en relación con lo observado en el año 2016; se evidencia pérdida del suelo que conforma el talud de corte e inclinación considerable de los escalones y la baranda metálica, estos últimos con posibilidad de caída sobre el andén de la Diagonal 49 Sur, (ver Fotografías 3 y 4).

Sobre la Diagonal 49 Sur, al costado occidental del predio de la Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur, se encuentra un sumidero que podría estar generando filtraciones de agua al suelo; sin embargo, a partir de una inspección visual no e posible tener certeza acerca de esta situación, (ver Fotografía 3).

Cabe resaltar que durante la emergencia, la UAECOBB adelantó el apuntalamiento provisional del área de sendero afectada, (ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de confinamiento del suelo de soporte sobre el que se construyó el sendero peatonal en escaleras.
- Ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte.
- Filtraciones provenientes del sumidero localizado sobre la Diagonal 49 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur



Fotografía 2. Vista del sendero peatonal localizado al costado sur del predio, sobre la Diagonal 49 Sur.





Fotografías 3 y 4. Vista del sector evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur	Beatriz Ramos	Muros de carga	Residencial	2	Ninguno
Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur	-----	Sendero peatonal	Espacio público	-----	Moderado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Afectación en el sendero peatonal en escaleras localizado frente al predio de la Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de nuevos desprendimientos de material, situación que pudiere generar compromiso en la estabilidad estructural del sendero peatonal en escaleras y colapso parcial del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector aledaño al predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur, Sector Catastral Marco Fidel Suarez de La Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de restricción de uso de las escaleras peatonales localizadas frente al predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur y del sendero peatonal localizado al costado sur del mencionado predio, (ver Figura 1).

Tabla 3. Predio con recomendación de restricción de uso.

N° formato	Fecha	Direccion del predio	Nombre a quien se notifica	Tipo de recomendación
3155	22-04-2019	Transversal 13C Bis No. 46-94 Sur	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal en escaleras aledaño al predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la pérdida de suelo de soporte.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur, actualmente se encuentran comprometidas ante la posibilidad de colapso parcial de las escaleras peatonales y la caída de la baranda metálica.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, garantizar la restricción parcial de uso de las escaleras peatonales localizadas frente al predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur y del sendero peatonal localizado al costado sur del mencionado predio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y al Fondo de Desarrollo Local, desde sus respectivas competencias, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o reconstrucción del acceso peatonal aledaño el predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur, de manera que se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad del acceso durante su vida útil.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

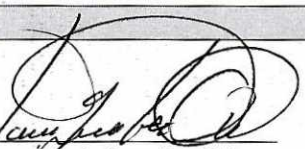
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus respectivas competencias, adelantar la revisión de las redes de alcantarillado localizadas en el sector evaluado, particularmente del sumidero ubicado al costado suroccidental del predio de la Transversal 13C Bis No. 49-64 Sur, con el propósito de evaluar el estado actual de la tubería existente y establecer la existencia de fugas, y de ser el caso, adelantar las obras que sean necesarias para garantizar la integridad de las redes y evitar filtraciones de agua al talud de corte existente junto al mencionado predio.

- A la Alcaldía Local de la Rafael Uribe Uribe, identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas de confinamiento y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector evaluado, esto con el fin de evitar que se presente un avance en los procesos de inestabilidad evidenciados en el sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Laura Angela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
11.2 Reviso
 Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS